

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 370/2025

Montevideo, 28 AGO. 2025

VISTO: que el día 27 de noviembre de 2025 finaliza el período de funciones en el exterior, el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el Estado Plurinacional de Bolivia, Fernando Daniel Marr Merello -----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 9 de octubre de 2020, se designó Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el Estado Plurinacional de Bolivia al señor funcionario del Servicio Exterior, Ministro Fernando Daniel Marr Merello;-----

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 17 de agosto de 2023, se designó Jefe de la Sección Consular en la Embajada de la República en el Estado Plurinacional de Bolivia, con funciones consulares distritales, al señor Embajador Fernando Marr Merello, sin perjuicio del desempeño de las funciones propias de su cargo en dicha Embajada;-----

CONSIDERANDO: I) que en aplicación del literal a) del artículo 33 de la Ley 19.841, de 19 de diciembre de 2019, se considera pertinente otorgar una prórroga de funciones al referido funcionario, hasta el 27 de noviembre de 2026 inclusive;-----

II) que el artículo 33 de la Ley N° 19.841 de 19 de diciembre de 2019, prevé la posibilidad de otorgar hasta un máximo de quince prórrogas simultáneas;-----

III) que la prórroga que se pretende otorgar está comprendida dentro del cupo establecido;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el literal a) del artículo 33 de la Ley N° 19.841, de 19 de diciembre de 2019;-----

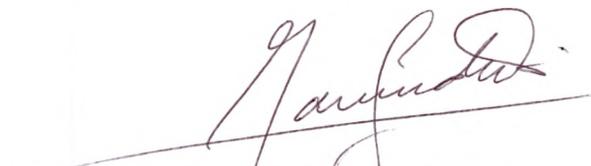
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor funcionario del Servicio Exterior, Ministro Fernando Daniel Marr Merello, al amparo de lo dispuesto por el literal a) del artículo 33 de la Ley N° 19.841, de 19 de diciembre de 2019, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el Estado Plurinacional de Bolivia, y Jefe de la Sección Consular con funciones consulares distritales en la referida Embajada, hasta el 27 de noviembre de 2026 inclusive.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----


MARIO LUBETKIN


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA